

3687 - Agua - Tarifa

Establece exenciones de pago retributivo de servicios sanitarios. Establece que la Administración de Obras Sanitarias de la Provincia establecerá los elementos probatorios a los que se quieran beneficiar con esta Ley.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 30/04/1982

Fecha P.B. Oficial: 24/05/1982

Estado de la Ley: ADLA XLII-B p. 1919 - LEY Nº 4300- 4314

Veto: